

Asociación de Padres de Familia

Son organismos de apoyo a la educación en los cuales los padres de familia colaboran en busca de una mayor integración de la comunidad escolar, así como el mejoramiento de los planteles educativos, pudiendo colaborar en los diferentes comités que se integran en la escuela (Consejo Escolar de Participación Social, Comités de Consumo y/o Producción, Contraloría Social, Seguridad y Protección Civil, etc.), apoyando las actividades que cada uno desarrolla, administrando con total transparencia los recursos que en numerario, trabajo y especie determinen la misma asamblea de padres de familia.

Dirección de Participación Social

Somos una Dirección incluyente, propositiva y constructiva que impulsa los factores positivos de la comunidad educativa hacia la calidad de la educación, motivando el cambio de la percepción pasiva por el de la autogestión, estableciendo así un verdadero y efectivo espacio de encuentro de la comunidad escolar a la sociedad en general.

Contraloría Social

- Fomentar la cultura de la participación activa de las comunidades en el cuidado de los recursos y apoyos destinados por los Programas de la Secretaría de Educación Pública, cuyo fin es generar condiciones en las escuelas para lograr más y mejores aprendizajes en los alumnos.
- Fortalecer el monitoreo de los programas federales con la participación de la comunidad escolar.
- Mantener informada a las comunidades escolares y la ciudadanía en general sobre las acciones y destino de los recursos públicos.
- Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en los planteles de educación básica con el apoyo de los programas, sujetos a sus propias reglas de operación.

Centros de Atención y Servicios

- Brindar a las comisiones escolares la asesoría técnica necesaria para la constitución y organización de los CAS que se constituyen en las escuelas de educación especial, indígena, preescolar, primaria y secundaria en sus diversas modalidades.
- Registrar y vigilar el funcionamiento de los Centros de Atención y Servicios en las escuelas, con el fin de que su actividad se ajuste a los diferentes lineamientos y leyes que la autoridad emita con éste propósito.
- Brindar espacios de participación social en los que la comunidad escolar participe en la toma de decisiones sobre la aplicación de recursos y la transparencia de los mismos.

Seguro Escolar

- Creado para contribuir en la preservación de la integridad física de aquellos educandos matriculados, que cursen la educación básica que comprende Preescolar, Primaria y Secundaria, en todas sus modalidades, en las Escuelas del Estado de Jalisco. Accederán al programa, los padres de familia acreedores de pólizas para gastos médicos derivados de algún accidente escolar, siempre y cuando estén apegados a los requisitos de operación.
- Las Asociaciones de Padres de Familia debidamente Constituidas, lo podrán contratar de manera «Optativa» con la compañía de seguros de su elección, la Asamblea tiene la facultad de requerir mayores prestaciones a las mínimas solicitadas por el acuerdo estatal según su negociación con la aseguradora.
- El Seguro contra Accidentes Personales, deberá proteger al alumno únicamente, los días de clases establecidas en el Calendario Oficial Escolar Vigente en el Estado de Jalisco.
- En caso de muerte accidental, se pagará la cantidad de un mil quinientas Unidades de Medida de Actualización (UMA), vigentes, a quien ejerza la patria potestad, monto concerniente a la indemnización.
- El mínimo de cobertura en caso de accidentes será la cantidad de cuatrocientas Unidades de Medida de Actualización (UMA´s) por concepto de gastos médicos.

Consejo de Participación Escolar

CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano colegiado donde participa la comunidad educativa como instancia de consulta, colaboración y apoyo con el objeto de respaldar el trabajo de los maestros y apoyar las labores cotidianas de la escuela. Los consejos escolares se conformarán por un consejero presidente y un secretario técnico (Director o autoridad educativa) y de nueve a veinticinco consejeros. Su participación será en el fortalecimiento educativo y en la gestoría para el mejoramiento del plantel escolar.

CONSEJO ESTATAL

El Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del Estado de Jalisco es una instancia que tiene como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, de conformidad con lo que establece el artículo 68 de la Ley General de Educación.

CONSEJO MUNICIPAL

Es el órgano colegiado donde participa la comunidad educativa de cada municipio como instancia de consulta, colaboración y apoyo que tendrá por objeto promover la participación de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad de la educación básica y ampliar la cobertura de los servicios educativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN EDUCATIVA DE LA SEP

Es la instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo especialmente interesados en la educación

A central illustration features a woman with brown hair and a purple dress standing in the middle, surrounded by four children (two boys and two girls) holding hands in a circle. The woman and children are rendered in a soft, semi-transparent style. A large black circle is superimposed over the woman, containing the title and text.

Dirección de Participación Social

Somos una Dirección incluyente, propositiva y constructiva que impulsa los factores positivos de la comunidad educativa hacia la calidad de la educación, motivando el cambio de la percepción pasiva por el de la autogestión, estableciendo así un verdadero y efectivo espacio de encuentro de la comunidad escolar a la sociedad en general.

A stylized illustration of a family consisting of a mother, a father, and four children (two boys and two girls) holding hands in a line. The mother is in the center, wearing a purple top and skirt. The father is on the far left, wearing a grey shirt and shorts. The children are on either side of the mother, wearing various colorful clothing and backpacks. The background is white.

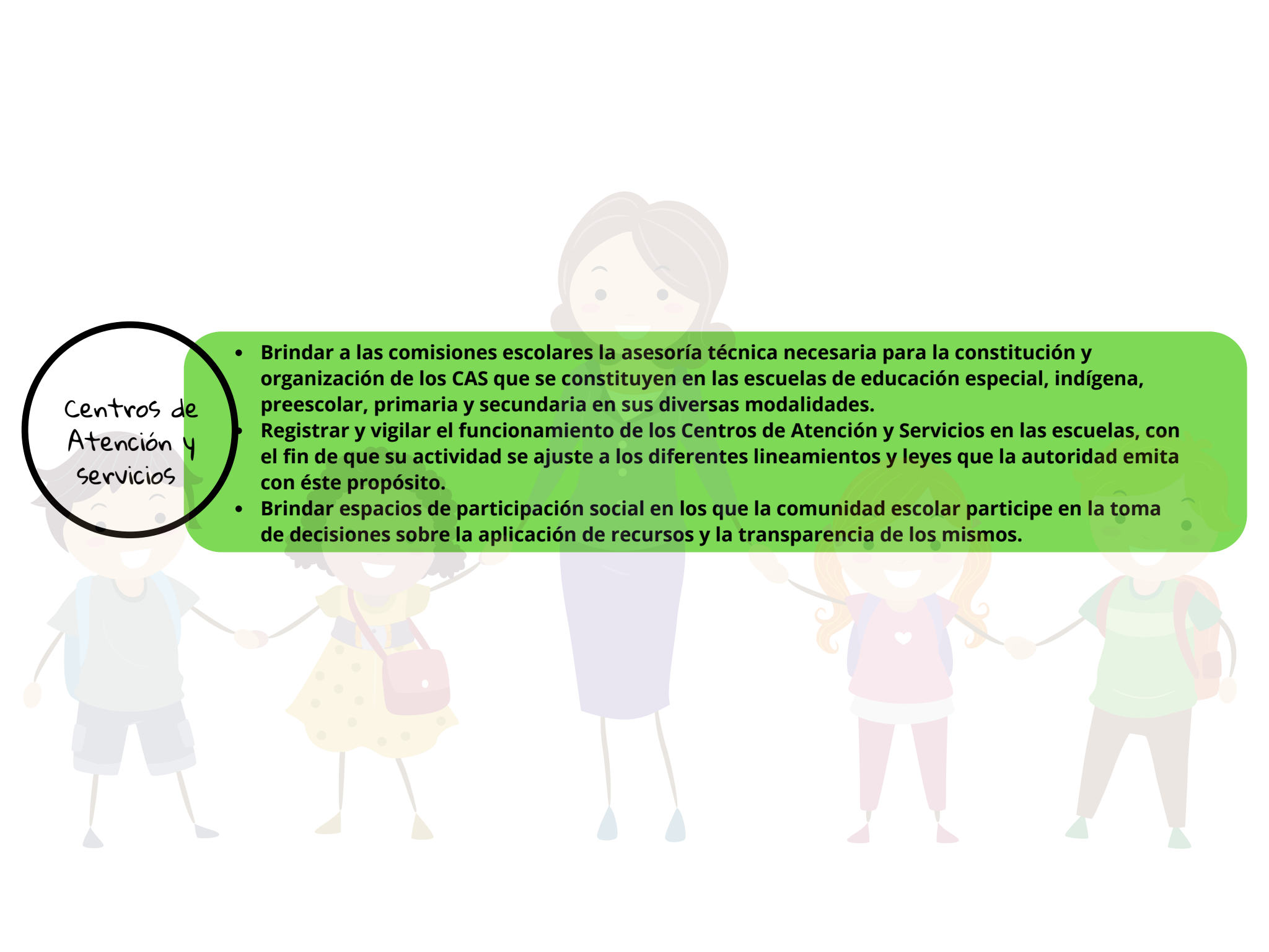
Asociación de Padres de Familia

Son organismos de apoyo a la educación en los cuales los padres de familia colaboran en busca de una mayor integración de la comunidad escolar, así como el mejoramiento de los planteles educativos, pudiendo colaborar en los diferentes comités que se integran en la escuela (Consejo Escolar de Participación Social, Comités de Consumo y/o Producción, Contraloría Social, Seguridad y Protección Civil, etc.), apoyando las actividades que cada uno desarrolla, administrando con total transparencia los recursos que en numerario, trabajo y especie determinen la misma asamblea de padres de familia.



Contraloría
Social

- **Fomentar la cultura de la participación activa de las comunidades en el cuidado de los recursos y apoyos destinados por los Programas de la Secretaría de Educación Pública, cuyo fin es generar condiciones en las escuelas para lograr más y mejores aprendizajes en los alumnos.**
- **Fortalecer el monitoreo de los programas federales con la participación de la comunidad escolar.**
- **Mantener informada a las comunidades escolares y la ciudadanía en general sobre las acciones y destino de los recursos públicos.**
- **Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en los planteles de educación básica con el apoyo de los programas, sujetos a sus propias reglas de operación.**

A stylized illustration of a teacher and four children holding hands. The teacher is a woman with brown hair, wearing a purple dress, standing in the center. To her left are two children: a boy in a grey shirt and shorts, and a girl in a yellow dress with a pink bag. To her right are two more children: a girl in a pink shirt and purple pants, and a boy in a green shirt and brown pants. A green rounded rectangle is overlaid on the teacher's torso, containing text. A black circle on the left contains the text 'Centros de Atención y Servicios'.

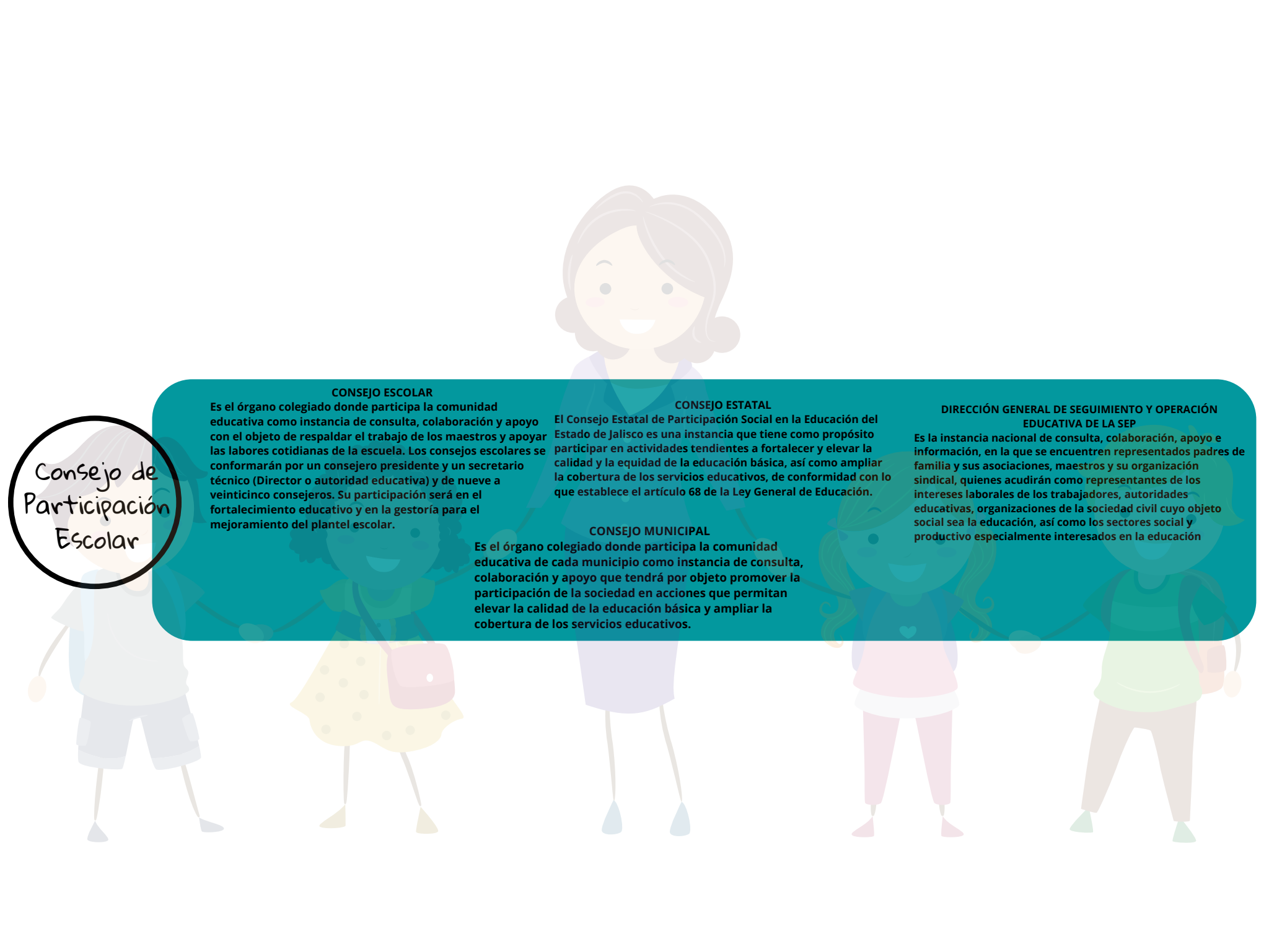
Centros de Atención y Servicios

- Brindar a las comisiones escolares la asesoría técnica necesaria para la constitución y organización de los CAS que se constituyen en las escuelas de educación especial, indígena, preescolar, primaria y secundaria en sus diversas modalidades.
- Registrar y vigilar el funcionamiento de los Centros de Atención y Servicios en las escuelas, con el fin de que su actividad se ajuste a los diferentes lineamientos y leyes que la autoridad emita con éste propósito.
- Brindar espacios de participación social en los que la comunidad escolar participe en la toma de decisiones sobre la aplicación de recursos y la transparencia de los mismos.

A stylized illustration of a woman with short grey hair and a purple top, standing in the center. To her left and right are four children of various colors (blue, yellow, pink, green) holding hands. The background is white with a faint grid pattern.

Seguro Escolar

- Creado para contribuir en la preservación de la integridad física de aquellos educandos matriculados, que cursen la educación básica que comprende Preescolar, Primaria y Secundaria, en todas sus modalidades, en las Escuelas del Estado de Jalisco. Accederán al programa, los padres de familia acreedores de pólizas para gastos médicos derivados de algún accidente escolar, siempre y cuando estén apegados a los requisitos de operación.
- Las Asociaciones de Padres de Familia debidamente Constituidas, lo podrán contratar de manera «Optativa» con la compañía de seguros de su elección, la Asamblea tiene la facultad de requerir mayores prestaciones a las mínimas solicitadas por el acuerdo estatal según su negociación con la aseguradora.
- El Seguro contra Accidentes Personales, deberá proteger al alumno únicamente, los días de clases establecidas en el Calendario Oficial Escolar Vigente en el Estado de Jalisco.
- En caso de muerte accidental, se pagará la cantidad de un mil quinientas Unidades de Medida de Actualización (UMA), vigentes, a quien ejerza la patria potestad, monto concerniente a la indemnización.
- El mínimo de cobertura en caso de accidentes será la cantidad de cuatrocientas Unidades de Medida de Actualización (UMA´s) por concepto de gastos médicos.



Consejo de Participación Escolar

CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano colegiado donde participa la comunidad educativa como instancia de consulta, colaboración y apoyo con el objeto de respaldar el trabajo de los maestros y apoyar las labores cotidianas de la escuela. Los consejos escolares se conformarán por un consejero presidente y un secretario técnico (Director o autoridad educativa) y de nueve a veinticinco consejeros. Su participación será en el fortalecimiento educativo y en la gestoría para el mejoramiento del plantel escolar.

CONSEJO ESTATAL

El Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del Estado de Jalisco es una instancia que tiene como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, de conformidad con lo que establece el artículo 68 de la Ley General de Educación.

CONSEJO MUNICIPAL

Es el órgano colegiado donde participa la comunidad educativa de cada municipio como instancia de consulta, colaboración y apoyo que tendrá por objeto promover la participación de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad de la educación básica y ampliar la cobertura de los servicios educativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN EDUCATIVA DE LA SEP

Es la instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo especialmente interesados en la educación